

RESOLUCION No. 13302 - 17/XI/81

- 1o.) Dispónese que todos los funcionarios municipales, profesionales universitarios o técnicos, presupuestados o contratados, deberán formular semestralmente una declaración jurada sobre empresas privadas en las cuales tengan interés o se encuentren vinculados en forma permanente o transitoria. Deberán asimismo manifestar si algún pariente hasta el cuarto grado de cosanguinidad y segundo de afinidad, se encuentra vinculado o tiene intereses en empresas privadas.
- 2o.) Para el caso de que exista dicha vinculación, deberá expresarse la naturaleza de dicho vínculo y precisar la relación funcional con la empresa.
- 3o.) La omisión o falsa declaración jurada se reputará falta grave y dará mérito a la destitución del infractor, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere corresponderle.
- 4o.) Insértese, comuníquese, etc.